



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1.219

CHIGUAYANTE, 05 JUL. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 341 de fecha 10 de febrero de 2012, que aprueba el Programa de Organizaciones Comunitarias, Área Adulto Mayor, denominado “Apoyo Escolar a Niños y Niñas de Educación Básica”, el contrato a honorarios de fecha 04 de junio de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Rosa Muñoz Sánchez; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 04 de junio de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Rosa Muñoz Sánchez.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/esmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 9:50
FIRMA: p. 05/07/12.